



UAECD
Catastro Bogotá



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2023

Página 1 de 23

PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD 2023

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

BOGOTÁ, D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá



Director

Henry Rodríguez Sosa

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Eugenio Elías Cortes Reyes

Gerente de Infraestructura de Datos Espaciales
IDECA

Fernando Suarez Arias

Gerencia Jurídica

Elba Nayibe Núñez Arciniegas

Gerente de Información Catastral

Héctor Henry Pedraza Piñeros

Gerencia de Tecnología

Ligia Elvira González Martínez

Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano

Luis Javier Cleves González

Gerencia de Gestión Corporativa

Mayiver Méndez Sáenz

Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno

Liliana Andrea Hernández Moreno

Jefe de Oficina Asesora de Planeación y
Aseguramiento de Procesos

Jurgen Daniel Toloza Delgado

Jefe de Oficina Observatorio Técnico Catastral

Elbi Asaneth Correa Rodríguez

Jefe de Oficina de Control Interno

Pedro Alberto Pinzón Moreno

Subgerente de Operaciones

Javier Francisco Funeme Arias

Subgerente de Infraestructura Tecnológica

Andrea Stefania Grandas Mendoza

Subgerente Analítica de Datos

Juan Carlos Velásquez Salazar

Subgerente de Ingeniería de Software (E)

Edgar Estevens Español Morales

Subgerente de Información Física y Jurídica

Víctor Alonso Torres Poveda

Subgerencia de Administrativa y Financiera

Luz Stella Barón Calderón

Subgerente de Información Económica

Rosalbira Forigua Rojas

Subgerente de Talento Humano

Juan Manuel Quiñones Murcia

Subgerente de Gestión Jurídica

Johanna Carolina González Páez

Subgerente de Contratación

INTRODUCCIÓN

En el marco de la normatividad vigente y de las políticas y lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital, se formula el Plan de Gestión de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la vigencia 2023.

El Plan de Gestión de la Integridad se articulará con las herramientas de gestión como el plan estratégico, planes de acción, plan anticorrupción y de atención al ciudadano y los sistemas de gestión y control de que trata el Modelo Integrado de Gestión – MIPG; también facilita el empoderamiento de un equipo de funcionarios de la entidad como Gestores de Integridad, los cuales serán promotores y garantes de la cultura de integridad.

En este documento se presentan las acciones que comprende el Plan, las cuales se desarrollarán con el fin de propender por la apropiación del Código de Integridad, a través del apoyo de los Gestores de Integridad como promotores y garantes de la cultura organizacional.

Es así como mediante el presente documento, se establece el Plan de Gestión para la implementación y apropiación del Código de Integridad con el fin de lograr la promoción y apropiación de valores y principios para conseguir el fortalecimiento de la cultura organizacional basada en valores, acogiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y adoptando el código de Integridad establecido en los términos del Decreto 118 del 27 de febrero de 2018, por el cual se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital.

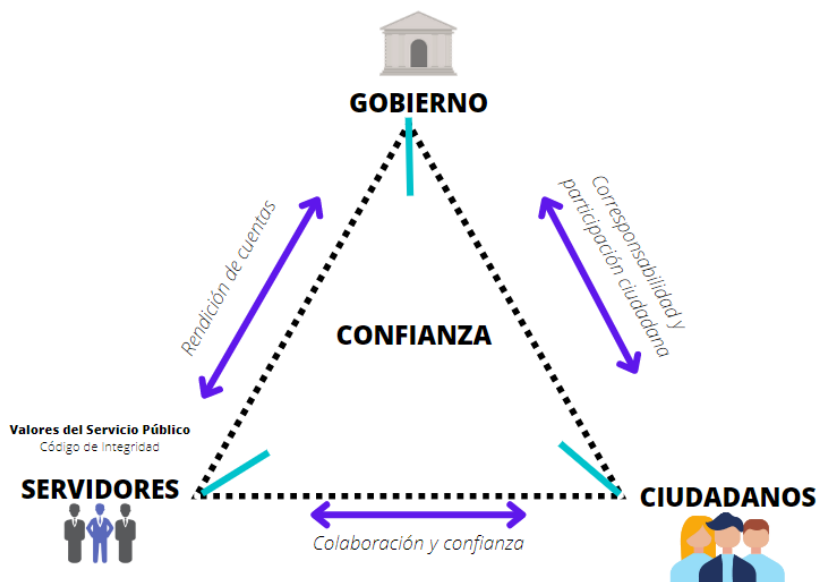
Por tanto, en este documento se presentan las actividades relacionadas con la Gestión de Integridad de la Unidad a ejecutar durante la vigencia 2023, plasmadas en un cronograma de trabajo, las cuales están orientadas no sólo al reconocimiento de valores sino a la apropiación y fortalecimiento de los comportamientos que orientan el desempeño de sus colaboradores, con el fin de cumplir con la Misión, Visión y Objetivos Institucionales a través del apoyo de la Dirección y los integrantes del nivel directivo, la Subgerencia de Talento Humano, los Gestores de Integridad, la Oficina de Control Disciplinario Interno y la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, como promotores y garantes de la cultura organizacional.

Es pertinente indicar que, para la construcción de este Plan, se toman como referentes el Manual Operativo de MIPG, los lineamientos de la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital y el test realizado a los servidores de la Unidad en vigencia 2022.

Igualmente, se tiene en cuenta que la integridad es un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado, en la cual hay una corresponsabilidad y participación ciudadana entre el estado y la ciudadanía, además de ser necesario el establecimiento de lasos de colaboración y confianza entre los ciudadanos participativos e informados y los servidores comprometidos y meritorios, sumados a una relación que facilite la rendición de cuentas y la implementación de los valores del servicio público de los servidores con una administración pública, para que así, se vea reflejado el triángulo de la administración pública en la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, logrando que los servidores apropien y demuestren actuar bajo el sentido de

la ética de lo público.

Figura. Triangulo de la Integridad Pública



Fuente: Elaboración propia a partir de Función Pública (2016)

En virtud de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital tiene el firme propósito de continuar con el fortaleciendo la gestión de los servidores mediante un proceso de mejora continua en el que se adopten las mejores prácticas y se recojan las lecciones aprendidas.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer una cultura organizacional de integridad orientada al servicio, la ética, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio en el comportamiento de los servidores a través de estrategias que reflejaran el aumento de la confianza de los ciudadanos en la entidad.

Objetivos Específicos

- Apropiar los valores éticos en todos los colaboradores de la UAECD con el fin de hacerlo evidente en la práctica diaria de su ejercicio laboral.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural, que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en la UAECD.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





- Fortalecer la gestión preventiva de los conflictos de interés que se presenten al interior de la UAECD.

ALCANCE

El Plan de Trabajo de la Gestión de Integridad se llevará a cabo durante la vigencia 2023 de conformidad con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- y de la Política de Integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

RESPONSABLES

Director y nivel directivo

El MIPG establece que, para la implementación del Código de Integridad, se debe contar con el Liderazgo del Equipo directivo. Es por esta razón que en la Resolución 1298 del 14 de septiembre de 2022, en el cual se adopta el Modelo de Planeación y Gestión y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Asimismo, se establece que el Líder de la Política de Integridad es la Subgerente de Talento Humano y el grupo para la implementación de la Política de Integridad como motor de MIPG, se encuentra conformado por Subgerente de Talento Humano, Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno y Jefe de Oficina Asesora de Planeación y aseguramiento de Procesos.

De la misma forma que con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, le corresponde al Representante legal y a la Alta Dirección hacer que el Plan de Gestión de Integridad sea un instrumento de gestión, darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad, ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas. Teniendo como una de sus funciones aprobar, actualizar y hacer seguimiento trimestral al código de integridad y a la gestión preventiva de conflictos de intereses.

La Subgerencia de Talento Humano, deberá liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Gestión de Integridad y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan, con el apoyo de los Gestores de Integridad. Igualmente, cada dependencia debe garantizar que como mínimo haya un gestor e integridad participando del grupo de gestores de la Unidad.

Gestores de Integridad

Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 9 del Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía de Bogotá y el artículo 4 de la Resolución 1119 de 2018, los Gestores de Integridad tiene como responsabilidades:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de gestión de integridad de la UAECD.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores en las actividades programadas desde el Plan de trabajo de Gestión de Integridad
- d) Promover la implementación de estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad.
- e) Formar parte activa de la Red de gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativas que fortalezcan la integridad Distrital.

Servidores y contratistas de la Unidad

Propender activamente en la construcción de la cultura de integridad de la Unidad, mediante la apropiación de los principios y valores del Código de Integridad y la participación en las actividades previstas en el plan de trabajo 2023.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 190 de 1995 “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”
- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”, se adoptan los diferentes componentes para hacer frente a la corrupción.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto Nacional 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 118 de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"
- Resolución 1120 de 2018 “Por la cual se adopta el Código de Integridad para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”
- Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho

disciplinario.

- Resolución 1687 de 2019 “Por medio de la cual se reglamenta el Equipo de gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”
- Decreto Distrital 189 de 2020: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Distrital 159 de 2021 “Por medio del cual se modifica y corrige un error formal en el Decreto Distrital 189 de 21 de agosto de 2020”.
- Directiva No. 001 del 3 de marzo de 2021 “Directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante
- Ley 2094 del 29 de junio de 2021 “Por medio de la cual se reforma la ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1053 de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital -UAECD”
- Resolución 0191 de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución N.1053 del 29 de Octubre de 2021 “Por la cual se conforma el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital - UAECD””

MARCO GENERAL

La herramienta del código de integridad requiere de su continua implementación con el fin de lograr la adopción y apropiación de los valores institucionales y según los requerimientos de Función Pública esta debe contemplar los siguientes aspectos:

- Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana
- Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
- Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”) a los valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales.

Valores código de integridad

¿Qué son?

Son comportamientos especiales, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo sentido de lo público.

Respeto: Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Honestidad: La honestidad es aquella virtud característica de actuar con fundamento en la verdad y la justicia, anteponiéndolos a sus intereses personales en pro del interés general.

Diligencia: Cumplir los deberes, funciones y responsabilidades al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Compromiso: Dar lo mejor personal y profesionalmente para alcanzar los objetivos y metas de la Entidad.

Justicia: Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



Fuente: Función Pública 2017

En el marco de la construcción participativa de la plataforma estratégica de la Unidad, se aprobó contar con un valor adicional, que se articula con la misión y visión y los nuevos retos del Catastro multipropósito Innovación.

“Innovación

Genero un ambiente habilitador, integrador y facilitador de experiencias creativas e innovadoras desde el punto de vista productivo y social que transformen realidades, para prosperar y competir en el tiempo.”

ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE INTEGRIDAD

Para la elaboración del Plan de Gestión de Integridad, la Unidad tuvo en cuenta las etapas definidas en el documento “Lineamiento Guía para la Implementación del Código De Integridad en el Distrito Capital”, tal como se muestra a continuación:

- Alistamiento
- Armonización y/o Actualización
- Diagnóstico
- Implementación
- Seguimiento y Evaluación

El desarrollo de cada etapa se formula en el formato propuesto para la elaboración del plan de gestión de la integridad, así:

SUBCOMPONENTE/ ETAPA/FASE	ACTIVIDAD	META/PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE REALIZACIÓN	
				INICIO	FIN
ALISTAMIENTO	Elaboración de Plan de Gestión de Integridad 2023.	Documento con el proyecto del Plan de Gestión de Integridad	Subgerencia de Talento Humano / Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos /	nov-22	dic-22
	Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Plan de Gestión de Integridad 2023	Plan de Gestión de Integridad Aprobado	Subgerencia de Talento Humano / Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	dic-22	dic-22
ARMONIZACIÓN	Socializar y divulgar el Plan de Gestión de Integridad 2022	Pieza Comunicativa - Intranet y boletín de comunicaciones- Grupo Yammer	Subgerencia de Talento Humano / Comunicaciones	ene-23	feb-23
IMPLEMENTACIÓN	Gestionar publicación de piezas comunicacionales de los valores	Pieza Comunicativa diseñada y publicada	Subgerencia de Talento Humano, Gestores de Integridad y Comunicaciones	abr-23	oct-23

	institucionales y realizar actividades que generen apropiación del código de integridad				
	Semana de los valores: Comprende actividades de integración orientadas al fortalecimiento de la apropiación del Código de Integridad y Conflicto de intereses			sep-23	sep-23
	Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público			sep-23	sep-23
DIAGNOSTICO	Realizar Encuesta Percepción de Integridad	Resultados de Encuesta	Subgerencia de Talento Humano	oct-23	nov-23
	Analizar resultados de la Encuesta	Informe de resultados	Subgerencia de Talento Humano	nov-23	nov-23
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Ejecutar el plan de trabajo de integridad	Evidencias de las actividades desarrolladas según Plan de Trabajo, (Actas, planillas de asistencia, fotos, etc.)	Subgerencia de Talento Humano- Gestores de Integridad	ene-23	dic-23
	Aplicación herramientas de evaluación (Furag y encuestas)	Herramientas aplicadas	Subgerencia de Talento Humano y Gestores de Integridad	nov-23	dic-23

	Elaboración Informe de resultados de las acciones realizadas en el marco del Plan de Gestión de Integridad	Informe resultado de aplicación de las herramientas	Subgerencia de Talento Humano- Gestores de Integridad	nov-23	dic-23
--	--	---	---	--------	--------

PRESUPUESTO

La implementación del Plan de Gestión de Integridad 2023, se apalanca con aliados estratégicos como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública y Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Adicionalmente se adelantan actividades con el apoyo del plan de bienestar y el plan institucional de capacitación de la UAECD.

DIAGNÓSTICO

Atendiendo a lo descrito en el Documento CONPES 07, “la Política Pública Distrital de Gestión Integral del Talento Humano 2019-2030 guarda directa relación con la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción (Documento CONPES No. 01 de 2019) y con la Política Pública Distrital de Servicio al Ciudadano (Documento CONPES No. 03 de 2019). Las tres convergen en acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de las entidades y organismos distritales para suministrar servicios dignos, efectivos, de calidad, oportunos, cálidos y confiables a la ciudadanía, en concordancia con los principios de transparencia y prevención y lucha contra la corrupción, lo que requiere contar con un talento humano que posea altas calidades éticas y técnicas para generar valor público y mejorar los niveles de confianza de la ciudadanía en sus organizaciones públicas”. Por tanto, para tener de punto de partida para la elaboración del plan de integridad de 2023 se observan las actividades y el test de percepción realizadas en la vigencia 2022. Teniendo en cuenta lo anterior, como principales recomendaciones realizadas y que deben ser incluidas en el plan de gestión de integridad del 2023 son:

- Realizar actividades de divulgación y apropiación del código de integridad, resaltando la importancia de los valores en el cumplimiento de las funciones.
- Liderazgo activo por parte del equipo directivo en el manejo del tema y compromiso en la participación de las actividades

PRINCIPALES ACTIVIDADES VIGENCIA 2022

De acuerdo con el plan de trabajo propuesto para la vigencia 2022 se desarrollaron las diferentes actividades con el fin de lograr la apropiación de una cultura de integridad a continuación, dentro de las que se actividades se encuentran:

- Se realizó la publicación del Plan de Gestión de Integridad 2022 y Plan de Conflicto de Intereses 2022 en la página de la entidad y la intranet.



- Se realizaron diversas piezas comunicativas y videos de los valores institucionales las cuales se compartieron en diversos medios como en las pantallas de la entidad, en los boletines y Yammer



- Se desarrolló la “Semana de los Valores”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





Actividades en las cuales los servidores participaron activamente y que conducen a la apropiación de los valores del servicio público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Dentro de las actividades desarrolladas se realizaron la lotería de valores, rompecabezas, sopa de letras, buzón de los valores y charlas relacionadas con el tema.

- Se realizó actividades para la prevención del delito de soborno y cohecho.



Se realizaron 3 actividades las cuales fueron: 1 concurso basado en un video para aprender sobre el delito del soborno y luego unas preguntas, un juego donde se debían responder preguntas de cohecho y 1 conferencia relacionada con el tema.

- Se promociono el Curso virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción disponible por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para que servidores, contratistas y directivos participen en y obtengan su certificado.



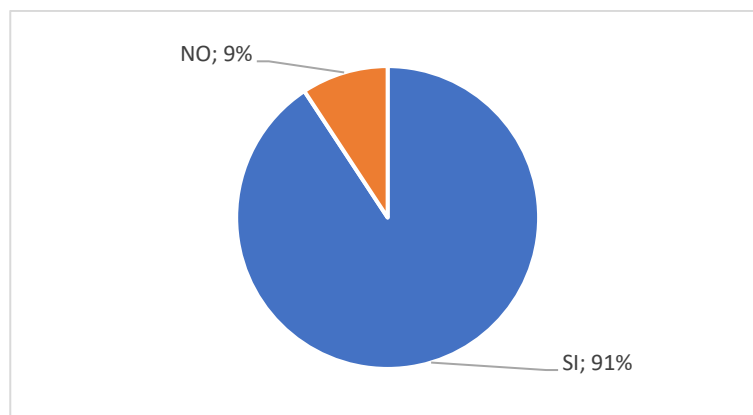
Para la promoción del curso se emitió piezas comunicativas por boletín, Yammer y correo. También se realizó un concurso en el que podían participar con el envío del certificado, igualmente se enviaron correos de recordatorio e invitación a los servidores que faltaban por el curso, a los jefes de estos y a los gestores de integridad de cada dependencia. Se avanzó en un 30% más de servidores con el curso realizado.

- Igualmente se realizó la prueba de percepción de integridad y apropiación de los valores, que conduce a conocer la opinión y detectar aspectos para incluir en los planes de trabajo de la próxima vigencia.

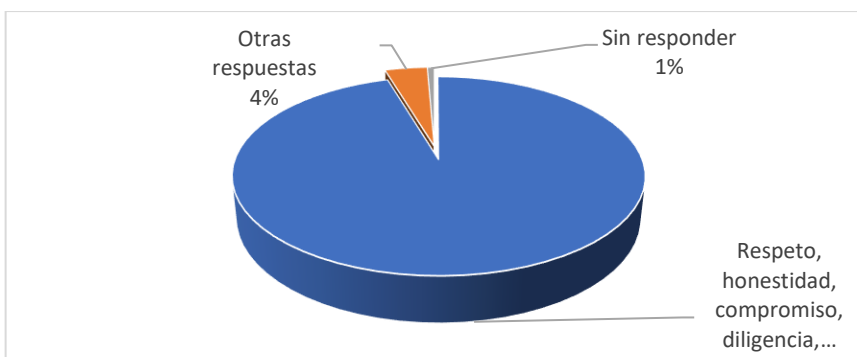
En este punto es importante resaltar que aún se detecta falta de interés de los servidores en vincularse a estas actividades, cuando se invita e indaga, se conoce que en muchas ocasiones sienten que falta más apoyo del equipo directivo con estos temas, por lo cual, evitan participar y dedicar el tiempo para el cumplimiento de sus funciones.

RESULTADOS DEL TEST DE PERCEPCIÓN DE INTEGRIDAD Y APROPIACIÓN DE VALORES– RESULTADOS

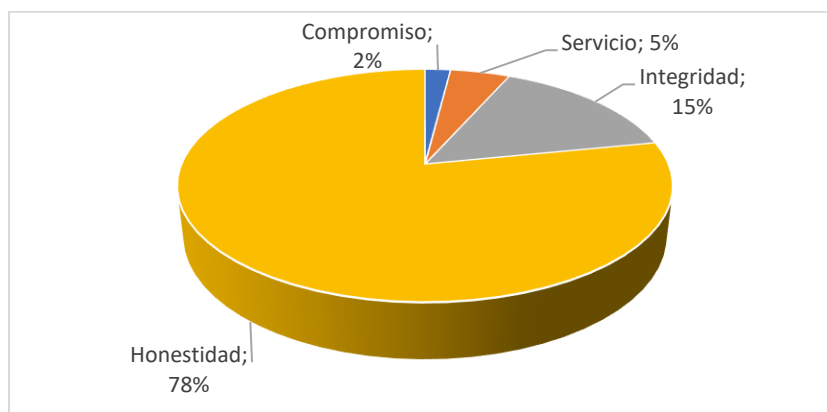
Se realizó mediante la plataforma digital Microsoft Forms, contó con la participación de 192 servidores de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la encuesta está compuesta por 15 preguntas que buscan conocer las actitudes y pensamientos de los servidores referente a la Integridad.



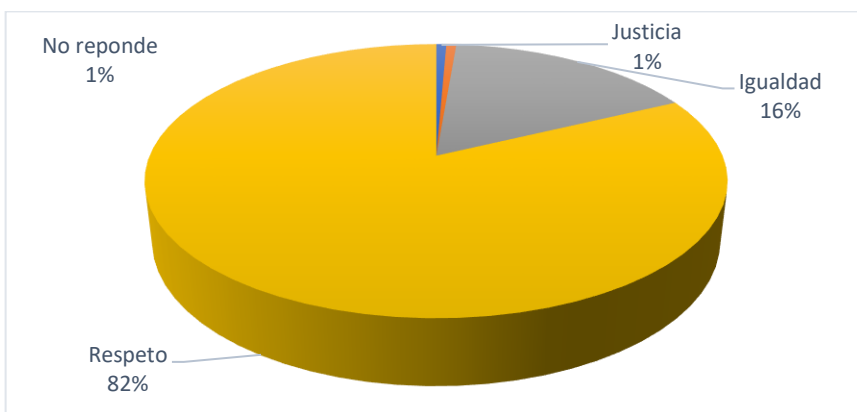
Los servidores manifiestan en un 91% que conocen cuales son los valores adoptados en la Unidad, sin embargo, se puede observar que un 9% de los servidores manifiesta no conocerlos, los cuales están vinculados en carrera administrativa y contratistas, en el momento de seleccionar los valores del código de integridad solo 3 servidores tuvieron error en la respuesta, los cuales tienen vinculación como contratistas.



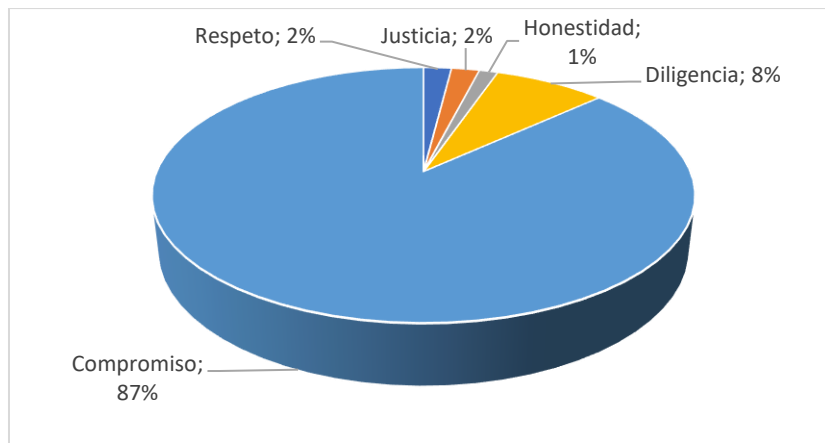
Para conocer si identifican los valores se dio la opción de seleccionar entre varias opciones donde una era la correcta, la cual fue seleccionada por el 95% de los servidores, observándose que es necesario continuar trabajando para que el 5% de los encuestados que no tienen totalmente apropiado el código de integridad lo puedan apropiar.



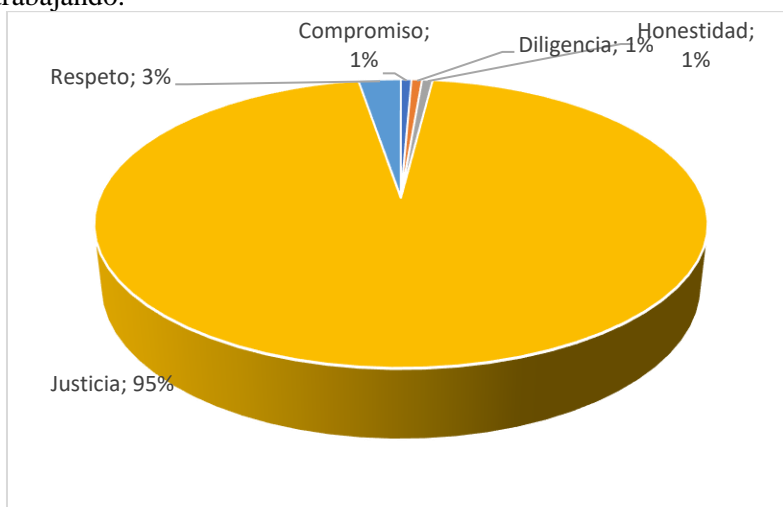
Al momento de identificar el significado del valor de la Honestidad en el código de integridad el 78% de los servidores respondieron correctamente, aunque también se notó confusión y dificultad en el 22% que seleccionaron erróneamente la respuesta, principalmente al confundir el termino con integridad.



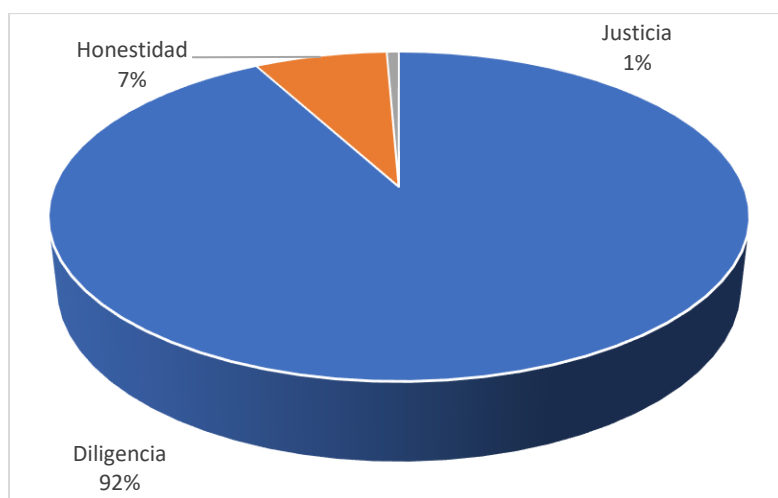
El significado del valor del respeto es identificado claramente por el 82% de los encuestados, EL 16% selecciono la igualdad, y el 1% la justicia.



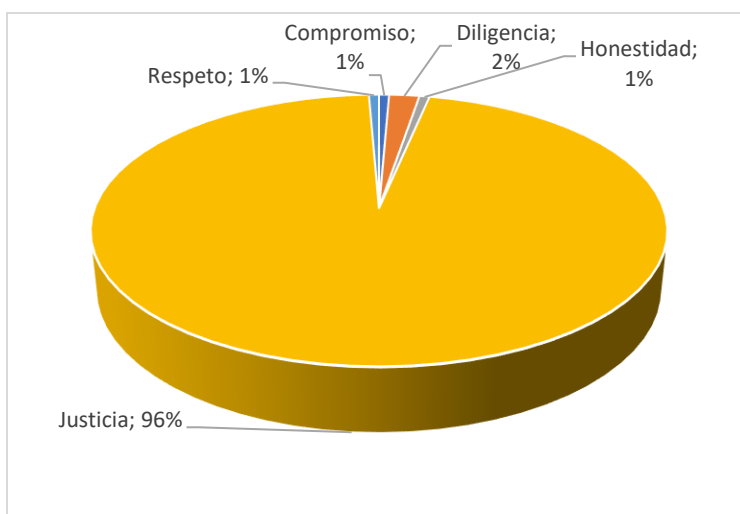
Teniendo en cuenta los resultados de la gráfica anterior, se puede deducir que los servidores en general conocen la definición del valor del compromiso, sin embargo, se presenta dudas y confusiones que se deben continuar trabajando.



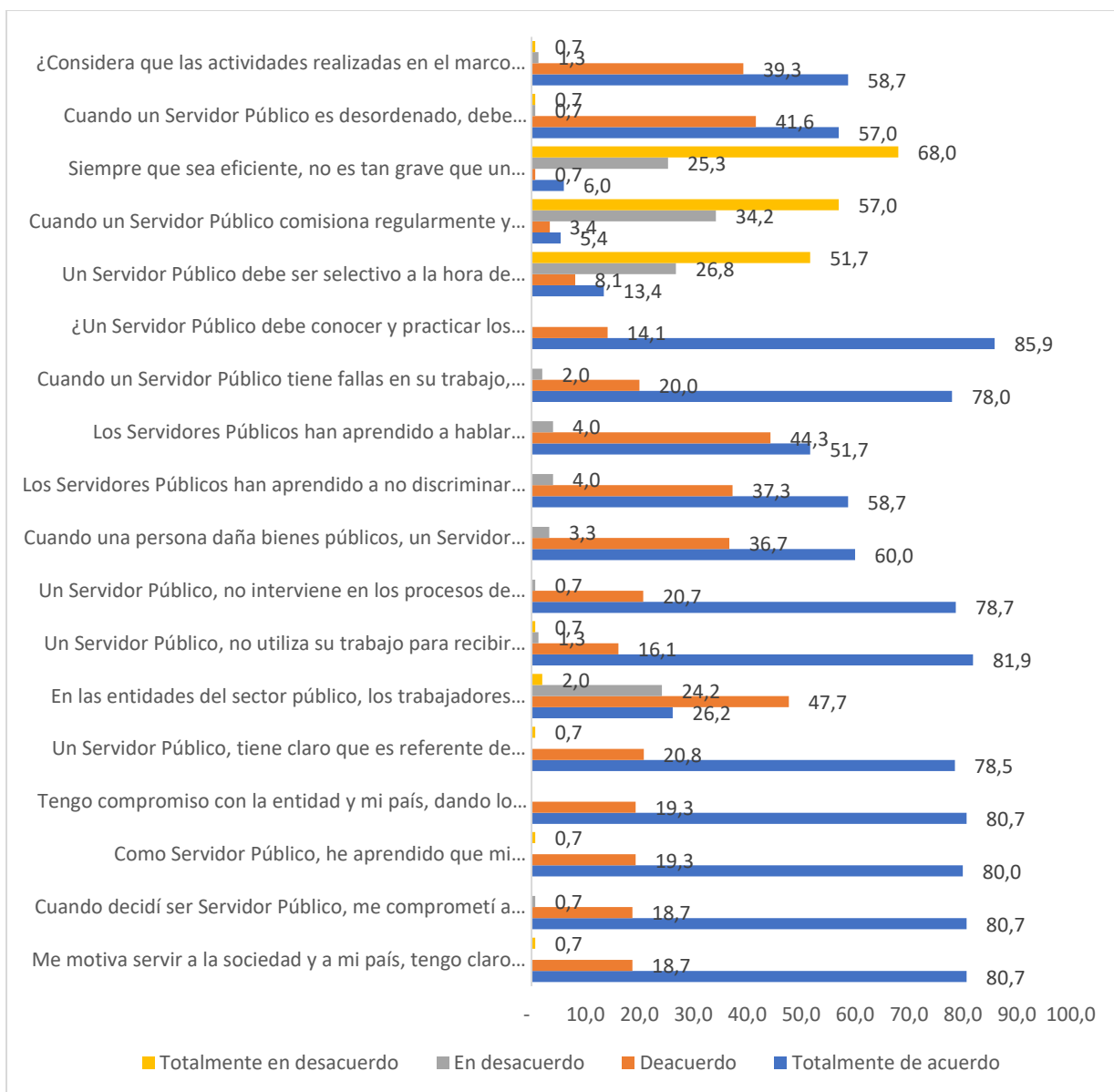
El 95% de los servidores identifica claramente el valor de la justicia, algunos servidores presentan confusión de la definición con términos como el respeto, compromiso, diligencia y honestidad.



La definición de diligencia es clara para el 92% de los servidores, sin embargo algunos (8%) tienen dudas y confunden en honestidad y justicia, se resalta que es donde los servidores que se equivocan tienen una confusión más marcada hacia otro valor.



La justicia es reconocida en su definición por el 96% de los servidores, siendo el significado del valor más reconocido y apropiado, por lo que es considerado fundamental para los servidores, sin embargo el 4% de los servidores presenta confusión con términos como respeto, compromiso, diligencia y honestidad.



Al momento de mostrar situaciones donde se deben identificar si se está de acuerdo o no frente a cada una de estas, alineados a los valores del código de integridad del servidor público, presentan que en la práctica los servidores saben cuál es el comportamiento por seguir, sin ninguna dificultad, por lo cual se demuestra un apropiamiento de los valores y uso en el ejercicio de sus actividades funciones.

En virtud de los resultados obtenidos en la encuesta, se puede evidenciar que, aunque todavía se cuenta con baja participación de los servidores de la entidad, las personas participantes han identifican la apropiación de valores, se observa una mayor participación en los servidores de carrera administrativa, observándose gran diferencia con la participación de servidores de libre nombramiento y remoción y personas con contratos de prestación de servicios. Las áreas de apoyo o soporte son las que más interés en responder la encuesta presentándose una baja participación tanto en las dependencias misionales

como en la dirección.

Aunque la mayoría de los servidores manifiesta conocer el código de integridad, presentan algunas fallas en conceptos, por lo cual se considera necesario:

Continuar con las actividades de divulgación, aprovechando los medios y herramientas que cuenta la entidad para transmitir mensajes de los valores, que los mensajes permanezcan más tiempo. (mensajes en las pantallas por más tiempo, charlas del tema, actividades lúdicas, actividades presenciales)

Involucrar a la alta dirección en los eventos y que ellos promuevan el código de integridad al interior de las dependencias, además que generen los espacios en cada dependencia para que incentiven y/u obliguen a los servidores a apropiarse del tema.

El plan de trabajo de la vigencia 2022, tuvo un informe de reporte cuatrimestral remitido a la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, con el fin de ser incluido en los Comité de Gestión y Desempeño, para ir entregando avance del cumplimiento de cada una de las actividades. Igualmente se tuvo una auditoría durante la vigencia al plan de gestión de integridad 2022 para verificar este cumplimiento.

El plan de gestión de integridad tiene como indicador:

$$\text{Indicador Plan de gestión de integridad} = \frac{\text{Número de actividades Ejecutadas}}{\text{Número de actividades Planteadas}}$$

Para la vigencia 2023, el indicador del plan de gestión de integridad queda de la siguiente manera:

$$\text{Indicador Plan de gestión de integridad} = \frac{13}{13} = 100\%$$

Para la vigencia 2023, se trabajará con el mismo indicador.

PLAN DE TRABAJO GESTIÓN DE INTEGRIDAD VIGENCIA 2023

El Plan de Trabajo para la vigencia 2023 comprende las siguientes actividades orientadas a la Cultura de Integridad, fortalecimiento y apropiación del Código de Integridad del Servicio público en la Unidad:



UAECD
Catastro Bogotá



SENSIBILIZACIÓN Y DIVULGACIÓN 2023

Corresponde a la Subgerencia de Talento Humano, en coordinación con el equipo de Comunicaciones, divulgar y sensibilizar a los servidores, a través de la publicación del Plan de Trabajo Gestión de Integridad 2023 en la intranet y en la página web.

APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO GESTIÓN DE INTEGRIDAD - 2023

El Plan de Trabajo Gestión de Integridad 2023 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El presente documento técnico hace parte integral de la Resolución mediante la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2023 de la UAECD.

ROSALBIRA FORIGUA ROJAS
Subgerente de Talento Humano

LUIS JAVIER CLEVES GONZÁLEZ
Gerente de Gestión Corporativa